

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	Maribel Astúa Jiménez		
Fecha/hora gestión	30/04/2025 09:24	Fecha/hora resolución	30/04/2025 11:03
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072025000000754
* Tipo de resolución	Resolución de admisibilidad		
Número de procedimiento	2024LY-000024-0003500001	Nombre Institución	UNIVERSIDAD NACIONAL
Descripción del procedimiento	EQUIPO MUSICAL		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8122025000000394 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 19 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 20	09/04/2025 18:54	JUAN CARLOS SOTO MARIN	JUAN CARLOS SOTO MARIN	Desistimiento (Ley 998)	Se acoge desistimiento
8122025000000393 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 19 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 20	09/04/2025 18:46	JUAN CARLOS SOTO MARIN	JUAN CARLOS SOTO MARIN	Desistimiento (Ley 998)	Se acoge desistimiento

Resultado del acto final	No aplica
--------------------------	-----------

3. *Resultando

I.- Que el día nueve de abril de dos mil veinticinco, el señor **JUAN CARLOS SOTO MARIN**, interpone recursos de apelación No. **8122025000000393** y No. **8122025000000394**, en contra del acto final de adjudicación de la Licitación Mayor No. 2024LY-000024-0003500001 (Líneas 19 y 20), promovida por la Universidad Nacional, en adelante UNA, para la contratación de equipo musical.

II.- Que el día diez de abril de dos mil veinticinco, el señor **JUAN CARLOS SOTO MARIN**, desistió de los recursos de apelación No. **8122025000000393** y No. **8122025000000394**, presentados en contra del acto final de adjudicación de la Licitación Mayor No. 2024LY-000024-0003500001 (Líneas 19 y 20); según justificación presentada en el Sistema Integrado de Compras Públicas, en adelante SICOP.

III.- Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

Recurso 8122025000000394 - JUAN CARLOS SOTO MARIN

HECHOS PROBADOS: Los hechos que se han tenido por demostrados para efectos de la resolución, se han incorporado a la parte considerativa con su respectiva referencia de prueba, para su ubicación en el expediente digital tramitado a través del SICOP, a cuya documentación se tiene acceso ingresando a la dirección electrónica <http://www.sicop.go.cr/index.jsp>, pestaña expediente electrónico, digitando el número de procedimiento, e ingresando a la descripción del procedimiento de referencia.

SOBRE EL DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN RECURSIVA INCOADA POR EL APELANTE JUAN CARLOS SOTO MARÍN MEDIANTE LOS RECURSOS DE APELACIÓN No. 812202500000393 y No. 812202500000394: el apelante señaló como razones del desistimiento de la acción recursiva, "por errores en el contenido del documento. Se presentó la versión corregida el 10 de abril 2025". Asimismo presenta una nueva impugnación bajo el No. de recurso 812202500000399, el día 10 de abril de 2025.

Criterio de la División: En el caso concreto, se denota que el recurrente ha desistido de su recurso pues, en el apartado "8. Información desistimiento" del Sistema Integrado de Compras Públicas, señala lo siguiente: "Se desiste por errores en el contenido del documento. Se presentó la versión corregida el 10 de abril 2025".

En atención a dicha manifestación del recurrente, se observa la intención de desistir del recurso de apelación interpuesto; facultad que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General de Contratación Pública (LGCP en adelante) y 249 de su Reglamento (RLGCP); normas que habilitan a que todo recurrente puede desistir de su impugnación.

Lo anterior, sin que se requiera de la anuencia ni manifestación alguna de las demás partes, lo cual pueden realizar en cualquier momento del trámite, incluso hasta antes de que se dicte la resolución final.

Aunado a esto, del contenido de las normas de cita, éstas disponen que en caso de desistimiento del recurso se procederá de inmediato al archivo del expediente, salvo que se observen nulidades que faculden la participación oficiosa de este órgano contralor; mismas que no han sido presentadas para el presente caso.

Por lo tanto, lo procedente es **acoger el desistimiento** presentado y ordenar el **archivo de las gestiones recursivas (No. 812202500000393 y No. 812202500000394)**, presentadas por el profesional **JUAN CARLOS SOTO MARIN**, sin pronunciamiento por el fondo por parte de este órgano contralor; lo anterior, sustentando incluso en el hecho que el recurrente ha interpuesto un nuevo recurso de apelación bajo el numeral 812202500000399, el día fecha 10 de abril de 2025, mismo que se encuentra en estudio ante esta División.

Recurso 812202500000393 - JUAN CARLOS SOTO MARIN

Se remite a lo resuelto en el apartado "Recurso 812202500000394 - JUAN CARLOS SOTO MARIN" de la presente resolución.

5. Aprobaciones

Encargado	EDGAR RICARDO HERRERA LOAIZA	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	30/04/2025 09:39	Vigencia certificado	29/11/2023 09:19 - 28/11/2027 09:19
DN Certificado	CN=EDGAR RICARDO HERRERA LOAIZA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=EDGAR RICARDO, SURNAME=HERRERA LOAIZA, SERIALNUMBER=CPF-01-0884-0876		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

Encargado	ADRIANA PACHECO VARGAS	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	30/04/2025 09:42	Vigencia certificado	26/07/2022 13:17 - 25/07/2026 13:17
DN Certificado	CN=ADRIANA PACHECO VARGAS (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=ADRIANA, SURNAME=PACHECO VARGAS, SERIALNUMBER=CPF-01-0960-0433		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

Encargado	KAREN MARIA CASTRO MONTERO	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	30/04/2025 11:03	Vigencia certificado	08/03/2022 10:05 - 07/03/2026 10:05
DN Certificado	CN=KAREN MARIA CASTRO MONTERO (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=KAREN MARIA, SURNAME=CASTRO MONTERO, SERIALNUMBER=CPF-04-0181-0227		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	06/05/2025 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-00714-2025	Fecha notificación	30/04/2025 11:19